

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 10 de marzo de 2025, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José María Tejero González

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si la convalidación del módulo C27 de 8 horas se debería renovar a los 4 años (2025) por ser el periodo de renovación de la formación del metal, o a los cinco años (2026) por considerarse su validez equiparada al curso UNE que da lugar a la convalidación.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Las convalidaciones realizadas según la norma UNE 58451:2016 hacen referencia únicamente a la parte específica de 8 h del módulo C.27 del ANEXO II.

En lo que a la formación de reciclaje se refiere, deberá realizarse según se indica en el ANEXO II. Letra E. Punto 1.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC. OO-Industria

Por CONFEMETAL